MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 122

ORDENANZA Nº 122

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
24 MAY 1977
Exp. Nº 3024
M. G. E. INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 MAY 1977

VISTO: el expediente nº 30.386/70 y sus agregados, por el cual se solicita la aprobación del loteo ubicado entre calles Las Piedras, San Lorenzo, Ernesto Padilla y Lfdoro Quinteros, y el expediente nº 30.290/73, por el que el Centro Vecinal Barrio San Alfonso, solicita que el loteo sea incluído en la Ordenanza nº 1466/72 como un hecho de convalidación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro y Edificación, el loteo de referencia cuenta con la instalación de las cañerías para la provisión de agua y el tendido de la red eléctrica;

Que los adquirentes han hecho reiteradas presentaciones solicitando se apruebe el loteo, para así legalizar la compra de sus respectivas parcelas que en su mayoría están edificadas y habitadas;

Que existen antecedentes de aprobación de loteos en similares condiciones mediante Decretos de convalidación por tratarse de hechos consumados;

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley nº 4646 de fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA C.ADMINISTRATIVA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébase definitivamente como un hecho de convalidación, el loteo ubicado en el Departamento de la Capital, entre calles Las Piedras, San Lorenzo, Ernesto Padilla y Lfdoro Quinteros, de pertenencia de Francisco Alejandro; Víctor Manuel; Antonio Enrique; José Alfonso; Luis y María D'Mayo, Rosa D'Mayo de Cardozo y Enriqueta Roldán de D'Mayo.-

Artículo 2º.- Los Propietarios deberán cumplir con las exigencias impositivas de loteo.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Atp/

Ing. PEDRO CABARROS SOLIVA
Secretario de Obras y Servicios Públicos

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO